



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

00001



EXTRACTO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ACTO O CONTRATO:**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

**FECHA DE OTORGAMIENTO:**

12 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

**QUE OTORGA:**

ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA, en su calidad de Gerente  
de la Compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CÍA.  
LTDA.

**OBJETO:**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

**CUANTÍA:**

USD. 5.000,00

**GS**



0000



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

2

3

OTORGADO POR:

4

ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA,

5

en su calidad de Gerente de la Compañía

6

IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CÍA. LTDA.

7

8

CUANTIA: USD. 5.000,00

9

10

DI 3 COPIAS

11

12 **GS**

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de  
15 la República del Ecuador, hoy día martes doce de septiembre del año  
16 dos mil seis, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo  
17 Tercero del Cantón Quito, comparece el señor **ANGELITO ORLANDO**  
18 **GUILCAPI OCAÑA**, en su calidad de Gerente de la Compañía IDC  
19 INTERAMERICANA DE COMPUTACION COMPAÑIA LIMITADA,  
20 conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien  
21 se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta  
22 escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía,  
23 celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil seis, según consta de la  
24 copia certificada del Acta que se adjunta; a quien de conocer doy fe en  
25 virtud de haberme exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuya copia  
26 fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como  
27 documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad  
28 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta

1 ciudad de Quito; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido  
2 de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el  
3 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
4 cargo, sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y  
5 reforma de los estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
6 IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION COMPAÑÍA LIMITADA,  
7 conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A  
8 la celebración de la presente escritura comparece el señor **ANGELITO**  
9 **ORLANDO GUILCAPI OCAÑA**, en su calidad de Gerente de la  
10 Compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION COMPAÑÍA  
11 LIMITADA, conforme justifica con la copia del nombramiento que  
12 acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el  
13 otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de  
14 Socios de la Compañía, celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil  
15 seis, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta. El  
16 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,  
17 con domicilio en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y  
18 obligarse y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y  
19 reforma de los estatutos de la Compañía, de acuerdo al presente  
20 instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA.-** a) La  
21 Compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION COMPAÑÍA  
22 LIMITADA, se constituyó con domicilio en esta ciudad de Quito, con un  
23 capital de quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,  
24 mediante escritura pública celebrada el catorce de septiembre de dos  
25 mil, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán,  
26 aprobada por el Intendente Jurídico de la Matriz de la Superintendencia  
27 de Compañías, mediante Resolución número cero cero. Q. IJ. Dos mil  
28 novecientos cincuenta y dos (No. 00.Q.I.J.2952 del dieciocho de octubre



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

00003



1 de dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el  
2 número tres mil seiscientos veintidós (No. 3622) del Registro Mercantil,  
3 Tomo ciento treinta y uno, de veintisiete de noviembre de dos mil.- b) La  
4 Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de  
5 Universal, celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil seis, resolvió  
6 aumentar el capital social de la Compañía e introducir las consecuentes  
7 reformas al estatuto, conforme consta del acta que se agrega.  
8 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos,  
9 el otorgante señor Angelito Orlando Guilcapi Ocaña, en su calidad de  
10 Gerente de la Compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION  
11 COMPAÑÍA LIMITADA y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
12 General de Socios referida en los antecedentes, declara aumentado el  
13 capital de la Compañía en la cifra de CINCO MIL DÓLARES DE LOS  
14 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, aumento con el que el capital  
15 social de la Compañía alcanza a la suma de CINCO MIL QUINIENTOS  
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Para este  
17 aumento de capital, se emiten cinco mil participaciones de un dólar de  
18 los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- Este aumento de capital  
19 ha sido completamente suscrito y pagado en la forma y proporción que  
20 consta en el cuadro de integración del aumento de capital que se agrega  
21 a esta escritura como parte integrante de la misma. **CUARTA:**  
22 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El compareciente señor Angelito Orlando  
23 Guilcapi Ocaña, en la calidad invocada, bajo juramento acredita la real y  
24 correcta integración del aumento de capital social de la Compañía antes  
25 nombrada, conforme el cuadro de integración que se agrega; y, declara  
26 que la Compañía que representa se encuentra sujeta a control total de la  
27 Superintendencia de Compañías. **QUINTA: REFORMA DE**  
28 **ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital, reformar los

1 Artículos Quinto y Vigésimo Noveno de los estatutos, que dirán: **Artículo**  
2 **Quinto: Capital Social.**- El capital social de la Compañía es de CINCO  
3 MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, divididos en  
4 cinco mil quinientas participaciones de un dólar cada una, iguales,  
5 acumulativas e indivisibles.- El capital se encuentra suscrito y pagado en  
6 su totalidad en la forma en la que se especifica en el Artículo Vigésimo  
7 Noveno de este estatuto social. Corresponde a la Junta General  
8 resolver sobre el aumento o disminución del capital social, en los  
9 términos de los Artículos ciento diez y ciento once de la Ley de  
10 Compañías publicada en el Registro Oficial trescientos doce de cinco de  
11 noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- **Artículo Vigésimo**  
12 **Noveno:** El capital social de la Compañía es de CINCO MIL  
13 QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
14 NORTEAMÉRICA, mismos que se detallan en el cuadro de integración  
15 de capital, de la siguiente forma: CUADRO DE INTEGRACIÓN  
16 DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA IDC  
17 INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA.

18	<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>TOTAL</b>
19		<b>ACTUAL</b>		<b>CAPITAL</b>
20	Angelito O.			
21	Guilcapi Ocaña.	USD. 450	USD. 4.500	USD. 4.950
22	Mauro Enrique			
23	López Guilcapi	USD. 50	USD. 500	USD. 550
24	<b>TOTAL</b>	<b>USD. 500</b>	<b>USD. 5.000</b>	<b>USD. 5.500</b>

25 Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de  
26 estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado)  
27 Doctor Salomón Poveda Llerena, con Matricula Profesional  
28 número tres mil noventa y uno del Colegio de Abogados de



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que  
2 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que  
3 le fue a la compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en  
4 todo su contenido y para constancia de ello firma juntamente  
5 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

10 f) Sr. Angelito Orlando Guilcapi Ocaña.

11 C.C. 0602471575 C.V. 124-0006

12

13

14

15

16

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON  
QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ECUATORIANA \*\*\*\*\* I433362236  
 CASADO YOLANDA JIMENA YIPAN TORRES  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 SEBASTIÁN GUILCAPI  
 YOLANDA OCANA  
 QUITO  
 14/02/2007  
 REN 1401650

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 080247197-3  
 GUILCAPI OCANA ANGELITO ORLANDO  
 CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES  
 06 SEPTIEMBRE 1973  
 FECHA DE EMISION 06/09/73  
 REG. CIVIL 00266 M  
 CHIMBORAZO/GUANO  
 SAN ANDRES 1973

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 04-2006 NÚMERO 0802471973  
 CEDULA  
 GUILCAPI OCANA ANGELITO ORLANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GUANO  
 CANTON

**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amply el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 12 SET. 2006

Dr. Gabriel Cobo U.  
 NOTARIO PUBLICO TERCERO



*mev*

00005



Quito, a 21 de noviembre del 2005

Señor:  
Angelito Orlando Guilcapi Ocaña  
Presente.

De mi consideración:

Me es grato notificar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el día 21 de noviembre del 2005 acordó por unanimidad nombrar a usted Gerente de la Compañía IDC Interamericana de Computación Cía. Ltda. Por el Período de 5 años; Debiendo representar legal, judicial y extrajudicialmente la compañía.

De conformidad con el artículo Décimo Noveno del estatuto vigente del IDC Interamericana de Computación Cía. Ltda. Deberá cumplir con todos los deberes y atribuciones que le confieren, de conformidad con la ley.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que usted, se digne dar aceptación al pie del presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

Mauro Enrique López Guilcapi  
C.I. 060324515-0  
Presidente

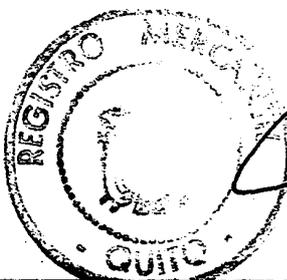
Acepto el Nombramiento, - Quito 21 de noviembre del 2005

Angelito Orlando Guilcapi Ocaña  
C.I. 060247157-5  
Gerente

IDC Interamericana de Computación Cía. Ltda. Se constituyó en la Notaría Cuarta, el 14 de septiembre del 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de noviembre del 2000. Bajo el No.3622. Tomo 131

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N. 1278 del Registro e Nombramientos Tomo 131.6  
Quito, a 28 NOV 2005

NOTARIA DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.  
En: 1 - Foja(s) Util(es)  
Quito, a: 06 SEP 2006  
Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

00006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
 COMPAÑÍA IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN CÍA. LTDA.  
 CORRESPONDIENTE AL VIERNES VEINTICUATRO DE AGOSTO  
 DE DOS MIL SEIS, A LAS 10H00**

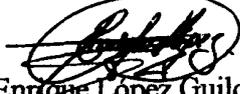


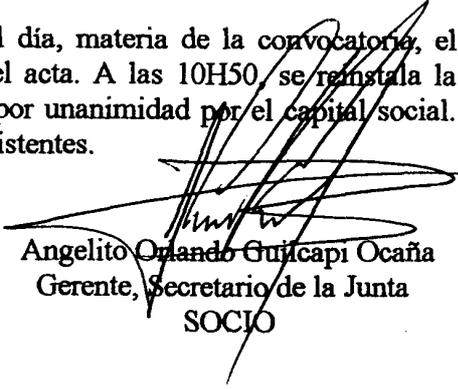
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy viernes veinticuatro de agosto de dos mil seis, a las 10H00, en el domicilio de la compañía, se reúnen los señores Mauro Enrique López Guilcapi y Angelito Orlando Guilcapi Ocaña, socios de la Compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN CÍA. LTDA., bajo la presidencia del señor Mauro Enrique López Guilcapi, Presidente de la compañía.- Actúa como Secretario de la Junta, el señor Angelito Orlando Guilcapi Ocaña, Gerente de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios asistentes acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal y con el objeto de resolver como punto único, sobre el aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el único punto acordado, indicando que la compañía está obligada por Ley, a aumentar el capital al mínimo legal, recordando que, en la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 5 de mayo de 2006, a las 16H00, en el punto dos, se resolvió que el monto de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2005, que se destinó para capitalización, serviría para un eventual aumento de capital, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios, **RESUELVE: Uno.-** Aumentar el capital social de la compañía en cinco mil dólares, provenientes de las utilidades del ejercicio económico del año 2005, destinados a capitalización. **Dos.-** Para este aumento se emiten cinco mil participaciones de un dólar cada una.- **Tres.-** El aumento de capital, consecuentemente, se halla suscrito y pagado en su totalidad, aclarando que, en cuanto a la suscripción, se conviene en lo siguiente: a) El socio Angelito Orlando Guilcapi Ocaña, suscribe cuatro mil quinientas participaciones; y, b) el socio Mauro Enrique López Guilcapi suscribe quinientas participaciones.- **Cuatro.-** Como consecuencia del aumento de capital, reformar los artículos Quinto y Vigésimo Noveno de los estatutos que dirán: Artículo **Quinto.-** Capital Social.- El capital social de la compañía es de cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos, divididos en cinco mil quinientas participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.- El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en la forma que se especifica en el **Artículo Vigésimo Noveno** de este estatuto social. Corresponde a la Junta General resolver sobre el aumento o disminución del capital social, en los términos de los artículos ciento diez y ciento once de la Ley de Compañías publicada en el registro Oficial trescientos doce de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Artículo Vigésimo Noveno.- El capital social de la compañía es de cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mismos que se detallan en el cuadro de integración de capital de la siguiente forma.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
 COMPAÑÍA IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN CÍA. LTDA.**

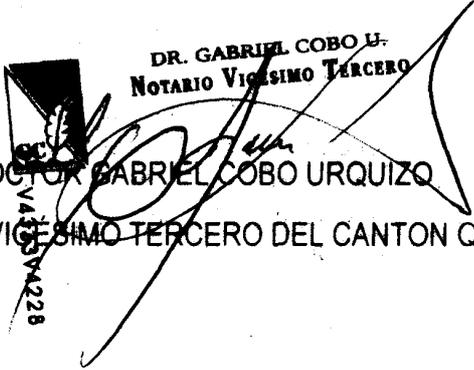
<b>SOCIOS</b>	<b>Capital actual</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>Total Capital</b>
Angelito O. Guilcapi Ocaña	US\$ 450	US\$ 4.500	US\$ 4.950
Mauro Enrique López Guilcapi	US\$ 50	US\$ 500	US\$ 550
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 500</b>	<b>US\$ 5.000</b>	<b>US\$ 5.500</b>

Por haberse resuelto el único punto del orden del día, materia de la convocatoria, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 10H50, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad por el capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

  
Mauro Enrique López Guilcapi  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO

  
Angelito Orlando Guilcapi Ocaña  
Gerente, Secretario de la Junta  
SOCIO

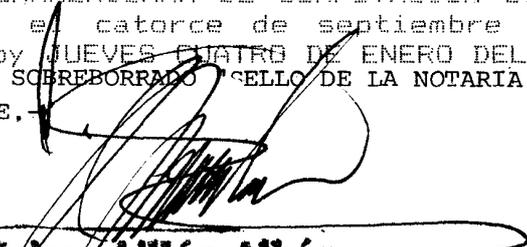
Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a trece de septiembre del año dos mil seis.-

  
DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

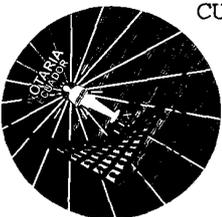


/END/

**RAZON:** Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, aprobada por EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO., mediante resolución No. 06.Q.IJ.004611, de VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS., al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA «IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA.»., otorgada ante mí, el catorce de septiembre del año dos mil. En Quito, hoy JUEVES CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. - LO SELLADO SOBREBORRADO SELLO DE LA NOTARIA CUARTA VALE.

  
Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO

  
Dr. Jaime Aillón Albán





DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

00007

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la  
2 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
3 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IDC INTERAMERICANA  
4 DE COMPUTACION CIA. LTDA., otorgada ante mí el 12 de  
5 septiembre del 2006; lo referente a la aprobación del aumento de  
6 capital y la reforma de estatutos, en los términos constantes en el  
7 testimonio debidamente certificado que antecede; mediante  
8 Resolución No. 06.Q.IJ.4611 de la Superintendencia de  
9 Compañías, de fecha 27 de noviembre del 2006, suscrita por el  
10 Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de  
11 Quito.- Quito a, ocho de enero del dos mil siete.-



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

V.33V4228



12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

00008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de noviembre del 2.006, bajo el número **143** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3622 del Registro Mercantil de veinte y siete de noviembre del año dos mil, a fs 4105 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACIÓN CIA. LTDA.** ”, otorgada el 12 de septiembre del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **084**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **2638**.- Quito, a diez y seis de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-